

Auto
RDO. 2020-00285
PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se procede a reconocer personería para actuar al defensor público JORGE MARIO GIRALDO PACHON para representar los intereses de la señora ANDREA DEL PILAR ORTIZ ARTEAGA, en consecuencia, se ordena al centro de servicios judiciales con el fin que compartan de manera inmediata el vínculo del expediente digital, con el fin que se continúe con el impulso procesal a cargo de la parte actora como se señaló en auto calenda 9 de mayo de los corrientes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria J. Marin Salazar', written over a light blue grid background.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA